HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ACTA DE SUPERVISIÓN N°. 1
ACTA FINAL

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO N°. 186 de 2023	**VALOR:** $58.953.790	**PLAZO DEL CONTRATO:** El término de ejecución del contrato será UN MES CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROLES DE CALIDAD A LOS EQUIPOS GENERADORES DE RADIACIÓN IONIZANTE EXISTENTES EN LA ESE HUS.		
CONTRATISTA: FÍSICA MÉDICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA S.A.S.		**NIT. / C.C.** 901.352.641-1
COD.PRESUPUESTAL: 2.4.5.02.08.01	**CDP:** 396	**RP:** 702

PÓLIZA N° **Cumplimiento N°** B-100034507 **Responsabilidad civil N°** B-100008601	**VIGENCIA DEL AMPARO** **Cumplimiento:** 21/03/2023 hasta 21/10/2023 **Calidad del Servicio:** 21/04/2023 hasta 21/04/2024 **Calidad del Bien:** 21/04/2023 hasta 21/04/2024 **Salario y prestaciones:** 21/03/2023 hasta 21/04/2026 **Responsabilidad civil:** 21/03/2023 hasta 21/04/2023	**COMPAÑÍA:** MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

FECHA DE INICIO: 23 de marzo de 2023	**FECHA DE FINALIZACIÓN:** 22 de abril de 2023
AFILIACIÓN A SALUD: SALUD TOTAL.	**AFILIACION A PENSIÓN:** COLPENSIONES.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES: SURA	**CAJA DE COMPENSACIÓN:** N/A
MODIFICACIÓN No. 1: N/A	**ACTUALIZACIÓN DE POLIZAS:** **PÓLIZA CUMPLIMIENTO N°:** B-100034507 **COMPAÑÍA:** MUNDIAL DE SEGUROS S.A. **Cumplimiento:** 23/03/2023 hasta 23/10/2023 **Calidad del Servicio:** 23/04/2023 hasta 23/04/2024 **Calidad del Bien:** 23/04/2023 hasta 23/04/2024 **Salario y prestaciones:** 23/03/2023 hasta 23/04/2026 **RESPONSABILIDAD CIVIL N°** B-100008601 VIGENCIA DEL AMPARO: 23/03/2023 hasta 23/04/2023

2. EJECUCION DEL CONTRATO

2.1 BALANCE FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$58.953.790

FECHA:	FACTURA N°.	COMPROBANTE DE ENTRADA N	DESCRIPCIÓN:	VALOR EJECUTADO	SALDO
08/05/2023	FE-69	N/A	PERIODO: SERVICIO DE CONTROLES DE CALIDAD A LOS EQUIPOS REALIZADO DESDE EL 23 MARZO AL 22 DE ABRIL DE 2023.	**$58.953.790**	**$0**
				SALDO	**$0**

3. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

En calidad de Supervisor, consecuentemente con lo antes expuesto certifico que el contratista FÍSICA MÉDICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA S.A.S., cumplió a cabalidad con el objeto del contrato N°. 186 de 2023, durante el 23 de marzo al 22 de abril del año 2023.

.Evaluación del Proveedor
-Informe de cumplimiento a obligaciones contractuales en prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión
- CD, Informes del servicio, soportes
-Certificación parafiscales y planilla de seguridad social y pensión.

Se expide en Bucaramanga a los 15 días del mes mayo de 2023.

SANDRA MILENA RODRIGUEZ ALVAREZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE MANTENIMIENTO
SUPERVISOR

Elaboró: Rafael Martínez Cargo/Perfil: Técnico Administrativo

ACTA DE INICIO
GABS-ADQ-FO-01, Versión 2
GESTION DE ADQUISION BIENES Y SERVICIOS

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CONTRATO No:	186 de 2023
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
VALOR:	$ 58.953.790
CONTRATISTA:	FÍSICA MÉDICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA S.A.S.
CDP No:	396
RP No:	702
CODIGO PRESUPUESTAL:	2.4.5.02.08.01
POLIZA DE CUMPLIMIENTO:	N°. B-100034507, expedida por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL:	N°. B100008601, expedida por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NIT:	901.352.641-1
PLAZO DEL CONTRATO:	El término de ejecución del contrato será UN MES CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO:	23 de marzo de 2023
FECHA DE TERMINACION:	22 de abril de 2023

En Bucaramanga a los veintitrés (23) días del mes de marzo de 2023, se reunieron las siguientes personas con el fin de suscribir la presente Acta de Inicio del Contrato Nº 186 de 2023, cuyo objeto es, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROLES DE CALIDAD A LOS EQUIPOS GENERADORES DE RADIACIÓN IONIZANTE EXISTENTES EN LA ESE HUS. El/La Señor(a) LUIS CARLOS LAGARES CASARRUBIA, identificado con la cedula de ciudadanía número 78034881 de Cerete, quien actúa como Representante Legal de FÍSICA MÉDICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA S.A.S. y SANDRA MILENA RODRÍGUEZ ÁLVAREZ quien actúa como supervisor técnico de la ESE HUS.

CONSIDERANDO

1. Que a la fecha se encuentra perfeccionado y legalizado el contrato N° 186 de 2023, por parte de la Oficina Asesora Juridica.
2. Que a la fecha se encuentra notificado al supervisor con la entrega de los documentos pre-contractuales correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto las partes,

ACUERDAN

1. Dar orden de inicio al contrato N° 186 de 2023, el dia de hoy 23 de marzo de 2023
2. Fijar como fecha de terminación el dia 22 de abril de 2023

La presente Acta se firma en la fecha señalada por las partes que en ella intervienen.

SANDRA MILENA RODRÍGUEZ ÁLVAREZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE MANTENIMIENTO
SUPERVISOR TÉCNICO DE LA ESE HUS

LUIS CARLOS LAGARES CASARRUBIA
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA

INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN
GABS-INC-FO-03, Versión 1
GESTIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

1. INFORMACIÓN GENERAL	
NÚMERO DE CONTRATO	186
FECHA DE CONTRATO	2023
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROLES DE CALIDAD A LOS EQUIPOS GENERADORES DE RADIACIÓN IONIZANTE EXISTENTES EN LA ESE HUS.
CONTRATISTA	FÍSICA MÉDICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA S.A.S.
NIT CONTRATISTA	901.352.641-1
VALOR	$ 58.953.790
PLAZO	El término de ejecución del contrato será UN MES CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA ACTA DE INICIO	23 de marzo de 2023
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	22 de abril de 2023

PERIODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	controles de calidad realizada desde el 23 de marzo al 22 de abril de 2023	
FECHA DE PRESENTACIÓN	15 de mayo de 2023	
NÚMERO DE INFORME	1	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**	**PRESUPUESTAL**
	100,00%	100,00%

NOMBRE DEL SUPERVISOR	SANDRA MILENA RODRÍGUEZ ÁLVAREZ
CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE MANTENIMIENTO

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS			
No.	**OBLIGACIÓN**	**ACTIVIDAD REALIZADA**	**EVIDENCIAS**
1	Informe elaborado por el contratista, en el que se establezcan los resultados de las pruebas de control de calidad aplicadas a los equipos generadores de radiación ionizante. Para la realización de este informe se deberán tener en cuenta los protocolos de control de calidad de acuerdo a la resolución 482/18. El informe debe contener como mínimo: Levantamiento radiométrico, Control de calidad, Calidad de imagen, artefactos, uniformidad, contraste y resolución espacial, Entre otros.	si	se adjunta informe con las indicaciones dadas
2	Antes de darle inicio al contrato el contratista deberá allegar la hoja de vida del director técnico que realizará el control de calidad y demás estudios, con la debida licencia de prestación de servicios de protección radiológica y control de calidad.	si	se entrego los soportes por medio fisico a la gerencia ESE HUS
3	El contratista deberá cumplir con el diligenciamiento de los formatos establecidos por la ESE HUS, según requiere el supervisor del contrato.	si	se diligenciaran los formatos establecidos
4	El contratista deberá facturar por actividades ejecutadas y dentro de la vigencia del contrato. La factura deberá referenciar el número del contrato, el periodo que contempla las actividades ejecutadas, indicar si es régimen común o simplificado y su razón social	si	se factura lo estipulado en la minuta del contrato.

3. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES			
ÍTEM	**PERIODO DE PAGO AÑO-MES**	**FECHA DE PAGO AÑO-MES**	**EVIDENCIAS**
PENSIÓN	2023-marzo	02/05/2023	Planilla 62439901
SALUD	2023-abril	02/05/2023	Planilla 62439901
RIESGOS PROFESIONALES	2023-abril	02/05/2023	Planilla 62439901
PARAFISCALES	2023-abril	02/05/2023	Planilla 62439901

4. ANEXOS
• Acta de interventoria. 2 folios (2 copias)
• Acta de inicio. 1 folio (2 copias)
• Copia del contrato con notificación.
• Copia poliza del contrato
• Copia del CDP y RP. 2 folios (2 copias)
• CD informe de actividades reportes,soportes
• Facturas FE-69. 1 folios (3 copias)
• Certificación parafiscal. 1 folios (2 copias)
• Planilla de pago seguridad social. 2 folios (2 copias)

SUPERVISOR	
FIRMA	
NOMBRE:	SANDRA MILENA RODRÍGUEZ ÁLVAREZ
CEDULA:	37752848 de Bucaramanga
PROFESIÓN U OFICIO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE MANTENIMIENTO

ACTA DE SUPERVISIÓN
GJU-ADQ-FO-06, Versión 4
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ACTA FINAL

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO Nº. 186 de 2023	**VALOR**: $58.953.790	**PLAZO DEL CONTRATO:** El término de ejecución del contrato será UN MES CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROLES DE CALIDAD A LOS EQUIPOS GENERADORES DE RADIACIÓN IONIZANTE EXISTENTES EN LA ESE HUS.		
CONTRATISTA: FÍSICA MÉDICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA S.A.S.		**NIT. / C.C.** 901.352.641-1
COD.PRESUPUESTAL: 2.4.5.02.08.01	**CDP:** 396	**RP:** 702

PÓLIZA N° **Cumplimiento N°** B-100034507 **Responsabilidad civil N°** B-100008601	**VIGENCIA DEL AMPARO** **Cumplimiento:** 21/03/2023 hasta 21/10/2023 **Calidad del Servicio:** 21/04/2023 hasta 21/04/2024 **Calidad del Bien:** 21/04/2023 hasta 21/04/2024 **Salario y prestaciones:** 21/03/2023 hasta 21/04/2026 **Responsabilidad civil:** 21/03/2023 hasta 21/04/2023	**COMPAÑÍA:** MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

FECHA DE INICIO: 23 de marzo de 2023	**FECHA DE FINALIZACIÓN:** 22 de abril de 2023
MODIFICACIÓN No. 1: N/A	**ACTUALIZACIÓN DE POLIZAS:** **PÓLIZA CUMPLIMIENTO N°:** B-100034507 **COMPAÑÍA:** MUNDIAL DE SEGUROS S.A. **Cumplimiento:** 23/03/2023 hasta 23/10/2023 **Calidad del Servicio:** 23/04/2023 hasta 23/04/2024 **Calidad del Bien:** 23/04/2023 hasta 23/04/2024 **Salario y prestaciones:** 23/03/2023 hasta 23/04/2026 **RESPONSABILIDAD CIVIL N°** B-100008601 VIGENCIA DEL AMPARO: 23/03/2023 hasta 23/04/2023

2. EJECUCION DEL CONTRATO

2.1 BALANCE FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$58.953.790

2.2 OBSERVACIONES

En calidad de Supervisor, consecuentemente con lo antes expuesto certifico que el contratista FÍSICA MÉDICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA S.A.S., cumplió a cabalidad con el objeto del contrato N°. 186 de 2023, durante el 23 de marzo al 22 de abril del año 2023.

Se expide en Bucaramanga a los 24 días del mes abril de 2023.

SANDRA MILENA RODRIGUEZ ALVAREZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE MANTENIMIENTO
SUPERVISOR

Elaboró: Rafael Martínez Cargo/Perfil: Técnico Administrativo

FICHA TECNICA DE EVALUACION DE CONTRATISTA
GABS-ADQ-FO-05, Versión 1
PROCESO GESTIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

FECHA:	15 de mayo de 2023
NUMERO DE CONTRATO:	186
NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL:	FÍSICA MÉDICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA S.A.S.
NIT Y/O CEDULA:	901.352.641-1
FECHA DE INICIO:	23 de marzo de 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN:	22 de abril de 2023

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROLES DE CALIDAD A LOS EQUIPOS GENERADORES DE RADIACIÓN IONIZANTE EXISTENTES EN LA ESE HUS.

CLASE DE CONTRATO:

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	
2. Suministro - Ficha No. 2 -	
3. Arrendamiento - Ficha No. 3 -	
4. Consultoría - Ficha No. 4 -	
5. Obra publica - Ficha No. 5 -	

PUNTAJE:

2 MALO	3 REGULAR	4 BUENO	5 EXCELENTE	NA NO APLICA

ESCALA DE CALIFICACION DEL DESEMPEÑO:

MAYOR AL 70%	Se aconseja mantener como contratista
50 A 70%	Se aconseja condicionar su permanencia como contratista, a la espera de las mejoras en su desempeño en un periodo no mayor a 6 meses.
MENOR DEL 50%	Se aconseja que no sea considerado como contratista.

FICHA TECNICA DE EVALUACION DE CONTRATISTA
GABS-ADQ-FO-05, Versión 1
PROCESO GESTIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

FICHA No. 1

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD: 40%	PUNTAJE
PRESENTACIÓN DE CRONOGRAMA O LISTA DE TURNOS.	5
CUMPLIMIENTO A CRONOGRAMA O TURNOS.	5

PONDERADO 40,0%

CRITERIOS DE CALIDAD: 40%	PUNTAJE
INFRAESTRUCTURA - EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO.	5
IDONEIDAD DEL PERSONAL.	5
INICIATIVA Y DISPOSICIÓN AL TRABAJO EN EQUIPO.	5

PONDERADO 40,0%

CRITERIOS ADMINISTRATIVOS: 20%	PUNTAJE
CUMPLIMIENTO A LEYES LABORALES. Pago de salarios y prestaciones-	5
ESTABLECIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CONTROL ADMINISTRATIVO.	5
SEGUIMIENTO Y CONTROL A INSTRUMENTOS DE CONTROL ADMINISTRATIVO.	5

PONDERADO 20,0%

EVALUACION TOTAL: 100,0%

ANALISIS DEL RESULTADO:

Se aconseja mantener como contratista

SANDRA MILENA RODRÍGUEZ ÁLVAREZ
Interventor Técnico

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Nº 396

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos la entidad, para la vigencia 2023 existe disponibilidad en el (los) siguiente (s) rubro(s) presupuestal(es)

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.4.5.02.08.01	*MANTENIMIENTO HOSPITALARIO SERVICIOS OPERATIVO PROPIOS*	*58.953.790,00*
Saldo Rubro:	*2.812.136.882,00*	

Valor Total del Certificado: 58.953.790,00

OBJETO CDP : PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROLES DE CALIDAD A LOS EQUIPOS GENERADORES DE RADIACIÓN IONIZANTE EXISTENTES EN LA ESE HUS.

Por un plazo hasta **31/12/2023**

Expedido en Bucaramanga a **10/02/2023**

Dra. OFELMINA DELGADO MANRIQUE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO PRESUPUESTO

Nombre reporte : PSRPGDisponibilidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROLES DE CALIDAD CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER Y FÍSICA MÉDICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA S.A.S.
No. 186 de 2023

Entre los suscritos a saber **EDGAR JULIÁN NIÑO CARRILLO**, mayor de edad, con domicilio en el municipio de Bucaramanga, identificado con cédula de ciudadanía número 91.479.575 expedida en Bucaramanga, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER** identificada con NIT 900.006.037-4, quien fue ratificado en el cargo de Gerente el 01 de abril de 2020 mediante Resolución Nro. 00056 del 13 de enero de 2020 y acta de posesión Nro. 004 de enero 21 de 2020 con efectos fiscales a partir del 01 de abril de 2020, Institución de carácter público, estructurada bajo el esquema de Empresa Social del Estado, domiciliada en Bucaramanga, creada mediante Decreto Departamental Nro. 025 de 2005, quien en adelante se denominará **EL HOSPITAL**, y por la otra **FÍSICA MÉDICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA S.A.S.,** con NIT. 901.352.641-1 con domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga – Santander, representada legalmente por **LUIS CARLOS LAGARES CASARRUBIA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 78.034.881 expedida Cerete – Córdoba, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** y manifiesta bajo la gravedad de juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad y por lo tanto declara estar facultado para suscribir el presente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROLES DE CALIDAD**, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que mediante **Requerimiento No. 234 de 2023** el Subgerente Administrativo y Financiero junto con la Profesional Universitaria de Mantenimiento de la Unidad Funcional de Recursos Físicos y Servicios Básicos de la ESE HUS solicitaron que se adelantara el trámite correspondiente para contratar el servicio de controles de calidad a los equipos generadores de radiación ionizante existente en la entidad. **2.** Que, en el artículo 29, numeral 29.2.1 de la Resolución N°319 del 07 de septiembre de 2022 - Manual de contratación de la ESE HUS está prevista la modalidad de selección de contratista de manera directa, cuando el valor del contrato sea igual o inferior al equivalente en pesos de MIL (1.000) SMLMV como lo es el contrato que nos ocupa. **3.** Que, cumpliendo con el procedimiento establecido para la contratación directa en el referido Manual, se invitó a formular propuesta a la empresa **"FÍSICA MÉDICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA S.A.S."**, de quien, llegada la fecha y hora para la presentación de la propuesta, se recibió oferta. **4.** Que, una vez adelantada la evaluación de los requisitos habilitantes, se determinó que la propuesta presentada por **"FÍSICA MÉDICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA S.A.S.,"**, cumplió con lo requerido en la invitación a presentar propuestas, por ser una oferta favorable para la Entidad y su valor no excede del presupuesto oficial asignado al contrato. **5.** Que, existe disponibilidad presupuestal con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 al rubro No. **2.4.5.02.08.01** denominado **MANTENIMIENTO HOSPITALARIO SERVICIOS OPERATIVO – PROPIOS** con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **396** de fecha 10 de febrero de 2023 por la suma de **$ 58.953.790** con destinación a los servicios de controles de calidad a los equipos generadores de radiación ionizante existente en la entidad. **6.** Que, el servicio prestado se encuentra incluido en el plan de adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2023, según certificado adjunto. **7.** Que, el artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y de conformidad con lo establecido en el Decreto 0025 de 2005 emanado del departamento de Santander y el Manual de Contratación de la ESE HUS, se estipuló que, para todos los efectos legales, para la celebración, ejecución y liquidación de contratos, las Empresas Sociales del Estado se regirán por las normas del Derecho Privado. En consecuencia, el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. – OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROLES DE CALIDAD A LOS EQUIPOS GENERADORES DE RADIACIÓN IONIZANTE EXISTENTES EN LA ESE HUS". SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – A. ALCANCE DEL OBJETO:** La ESE HUS con la presente contratación busca garantizar el adecuado funcionamiento de los diferentes equipos biomédicos de su propiedad que genera radiación ionizante. **B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** El contratista durante la ejecución del contrato se compromete con la ESE HUS a realizar el control de calidad de los siguientes equipos:

Ítem	Nombre del Equipo	Marca	CANT.
1	Rayos X Portátil	Siemens	1
2	Rayos X Portátil	CareStream	1
3	Rayos X Fijo	IDC	1

4	Rayos X Portátil	Toshiba	1
5	Tomógrafo	Toshiba	1
6	Tomógrafo	Siemens	1
7	Angiografo	Toshiba	1
8	Rayos X Fijo con 2 tubos	Toshiba	2
9	Acelerador Lineal	Siemens	1
10	Mamógrafo	Siemens	1
11	Arco en C	Siemens	1

TERCERA. - PLAZO. El término de ejecución del contrato será **UN MES CONTADO A PARTIR DELA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de contrato. **CUARTA. -VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES**. El valor del presente contrato asciende a la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS ($58.953.790),** que serán ejecutados de acuerdo a los valores asignados a cada ítem relacionado a continuación:

ÍTEM	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	UNIDAD	VALOR SIN IVA
1	Rayos X Portátil	Siemens	1	$ 2.904.325
2	Rayos X Portátil	CareStream	1	$ 2.904.325
3	Rayos X Fijo	IDC	1	$ 2.904.325
4	Rayos X Portátil	Toshiba	1	$ 2.904.325
5	Tomógrafo	Toshiba	1	$ 3.311.425
6	Tomógrafo	Siemens	1	$ 3.311.425
7	Angiografo	Toshiba	1	$ 3.125.625
8	Rayos X Fijo con 2 tubos	Toshiba	2	$ 5.808.650
9	Acelerador Lineal	Siemens	1	$ 16.215.200
10	Mamógrafo	Siemens	1	$ 3.066.000
11	Arco en C	Siemens	1	$ 3.085.375
			Subtotal	$ 49.541.000
			IVA	$ 9.412.790
			Total	**$ 58.953.790**

a) Sobre las anteriores sumas de dinero se liquidarán todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que deba pagar la entidad contratante como sujeto pasivo de tales impuestos, tasas y contribuciones. **b)** Para efectos de la retención en la fuente por renta, la ESE HUS procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención. **c)** La ESE Hospital Universitario de Santander, no reconocerá suma alguna por impuestos. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna. **d)** El CONTRATISTA autorizará a la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, para que, por conducto de su Tesorería, efectúe de los pagos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. **e)** Los pagos que le corresponden a la ESE HUS, estarán supeditados a las correspondientes apropiaciones presupuestales y se pagarán con cargo al presupuesto de la Entidad para la vigencia fiscal 2023, al rubro No. **2.4.5.02.08.01** denominado **MANTENIMIENTO HOSPITALARIO SERVICIOS OPERATIVO – PROPIOS** con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **396** de fecha 10 de febrero de 2023 por la suma de **$ 58.953.790** con destinación a los servicios de controles

de calidad a los equipos generadores de radiación ionizante existente en la entidad. **QUINTA. - FORMA DE PAGO**. La ESE HUS pagará al contratista la prestación del servicio por actividad ejecutada dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura y constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor técnico, igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar. El término establecido en la presente clausula quedará sujeto a la disponibilidad de recursos en la caja. El último pago que se efectúe por parte de la ESE HUS al contratista estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación correspondiente. **PARAGRADO 1:** La última factura deberá tener fecha del último día de la vigencia del contrato y ser radicada en un plazo no mayor a 15 días calendario después de la fecha de finalización. La factura deberá referenciar el número del contrato, el periodo que contempla las actividades ejecutadas, indicar si es régimen común o simplificado y su razón social. **PARÁGRAFO 2:** En el caso de presentarse inconsistencias o requerimiento por parte de la E.S.E. HUS, el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez solucionado el requerimiento realizado al contratista. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna. **SEXTA. -DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES**. Serán las establecidas en el artículo 4º y 5º, respectivamente de la Ley 80 de 1993 y las siguientes: **A. OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA: 1.** Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas para el efectivo desarrollo del objeto contractual. **2.** Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. **3.** Acreditar afiliación a salud, pensión y riesgos laborales, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 y 797 del 2003 y decreto 510 del 2003, Ley 1753 de 2015 artículo 135. **4.** Dar estricto cumplimiento a las normas de orden laboral y prestacional. **5.** Otorgar las pólizas dentro de los términos que solicite la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander. **6.** Aceptar la supervisión por parte de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander. **7.** No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten este tipo de situaciones. **8.** Presentar informes mensuales de su gestión, como requisito de pago, así como un informe de la totalidad de las actividades ejecutadas y de la finalización de la ejecución del contrato y los demás informes que le sean asignados. **9.** EL CONTRATISTA debe dar cumplimiento obligatorio a los procesos y procedimientos establecidos por la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER para la evaluación y control de las políticas establecidas por la entidad, garantizando de esta manera la calidad de la atención a los usuarios, tendientes a la acreditación de la institución. **10.** Apoyar y participar en las diferentes acciones de mejoramiento tendientes a la implementación del Sistema único de Acreditación en la ESE HUS. **11.** Cumplir a cabalidad con el Procedimiento de Atención y Solución de Quejas y Reclamos de los Usuarios Gestión del Mejoramiento Continuo si aplica, en especial suministrando la información necesaria para responderlos en los tiempos establecidos. **12.** El contratista deberá dar cumplimiento al anexo de confidencialidad para el manejo de la información de la ESE HUS adjunto a la presente invitación. **13.** El contratista deberá garantizar el correcto tráfico de la información, contemplando la entrega y devolución de la misma suministrada al contratista, y la producida por este durante la ejecución del contrato. **14.** El contratista se compromete a adherirse de forma total a las guías, estándares y manuales de calidad determinados por la ESE HUS. **15.** El contratista deberá cumplir con las normas laborales frente al personal que se encuentre a su cargo y que sea asignado para la ejecución de las actividades en la ESE HUS. **16.** El contratista deberá cumplir con las normas nacionales, departamentales y municipales acerca de las medidas de bioseguridad, para el personal que se encuentre a su cargo y que sea asignado para la ejecución de las actividades en el hospital Universitario de Santander. **B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1.** Informe elaborado por el contratista, en el que se establezcan los resultados de las pruebas de control de calidad aplicadas a los equipos generadores de radiación ionizante. Para la realización de este informe se deberán tener en cuenta los protocolos de control de calidad de acuerdo a la resolución 482/18. El informe debe contener como mínimo: Levantamiento radiométrico, Control de calidad, Calidad de

imagen, artefactos, uniformidad, contraste y resolución espacial, Entre otros. **2.** Antes de darle inicio al contrato el contratista deberá allegar la hoja de vida del director técnico que realizará el control de calidad y demás estudios, con la debida licencia de prestación de servicios de protección radiológica y control de calidad. **3.** El contratista deberá cumplir con el diligenciamiento de los formatos establecidos por la ESE HUS, según requiere el supervisor del contrato. **4.** El contratista deberá facturar por actividades ejecutadas y dentro de la vigencia del contrato. La factura deberá referenciar el número del contrato, el periodo que contempla las actividades ejecutadas, indicar si es régimen común o simplificado y su razón social. **C. OBLIGACIONES DE LA ESE HUS: 1.** Ejercer la supervisión integral de la ejecución del contrato a través del supervisor técnico el cual tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto y control de las obligaciones adquiridas a través del mismo. **2.** Cancelar el valor pactado en el contrato que se suscriba de conformidad a la forma de pago establecida y bajo la presentación y aprobación previa de los informes, actas y demás documentos que soporten el cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas del mismo por parte de EL CONTRATISTA. **3.** La ESE HUS a través del Supervisor del contrato deberá verificar previa suscripción del acta de inicio la hoja de vida director técnico que realizara el control de calidad. **D. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista hace las siguientes declaraciones: **1.** Conoce y acepta los Documentos del Proceso. **2.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. **3.** El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad ni de conflicto de intereses. **4.** Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. **5.**El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **6.** El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **7.** El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. **SÉPTIMA. - SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL CONTRATO**. La Supervisión deberá desarrollar todas las facultades y funciones establecidas en el CAPITULO V – ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL, artículos 38 y 39 del Manual de Contratación - Resolución N°319 del 07 de septiembre de 2022, la cual será ejercita por:

RESPONSABLE
• ***Profesional Universitario de Mantenimiento de la ESE HUS*** o quien haga sus veces o el profesional que se designe para tal fin.

OCTAVA. -GARANTÍAS: El contratista deberá constituir a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER-NIT 900.006.037-4, una garantía única mediante un contrato de seguros contenido en una póliza, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, coberturas y vigencias, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015: **A) AMPARO DE CUMPLIMIENTO.** El amparo de cumplimiento cubre a la ESE HUS contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Este amparo comprende el pago de las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad use otras vías para reclamar los perjuicios que en exceso de este valor le causen. El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, por parte del supervisor y el Contratista. En todo caso se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato. **B) AMPARO CALIDAD DEL SERVICIO:** El amparo de calidad del servicio cubre a las entidades estatales contratantes contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al afianzado sobre las especificaciones y requisitos mínimos del servicio contratado. **El amparo no podrá ser inferior al veinte por**

ciento (20%) del valor del contrato. La Vigencia de este amparo será de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo del contrato. C) AMPARO CALIDAD DEL BIEN: El amparo de calidad del bien cubre a las entidades estatales contratantes contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al afianzado sobre las especificaciones y requisitos mínimos de los bienes entregados por el contratista. Este amparo comenzará su vigencia a partir del recibo de los elementos por la ESE HUS. El amparo no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato La Vigencia de este amparo será de un año contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato. **D)** PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: El valor del amparo de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales será del treinta por ciento (30%) del valor del contrato y la vigencia de este amparo será del plazo del contrato y tres (3) años más. **E). Responsabilidad** Civil Extracontractual: Este amparo protegerá a la Entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que provenga de actuaciones, hechos u omisiones del contratista o de sus subcontratistas. El contratista deberá constituir una póliza de seguro en la que su vigencia sea por el plazo del contrato, su valor asegurado no sea inferior a **200 SMMLV** se constituya bajo la modalidad de ocurrencia y en la que serán asegurados la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander – ESE HUS, NIT 900.006.037-4 y el contratista, y deberán figurar como beneficiarios los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas. A su vez, la garantía deberá tener mínimamente los siguientes amparos: **a)** Cobertura básica de predios, labores y operaciones; **b)** Daño emergente y el lucro cesante; **c)** Perjuicios extrapatrimoniales; **d)** Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad civil extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos; **e)** Cobertura expresa de amparo patronal, que cubre los perjuicios causados por accidentes de trabajo que sufran los empleados al servicio del contratista en desarrollo de sus actividades; **f)** Cobertura expresa de vehículos propios y no propios, que cubre daños materiales, las lesiones personales y/o la muerte que se ocasionen a terceros con vehículos propios y no propios que estén al servicio de la entidad asegurada en el giro normal de sus actividades. No se aceptará la garantía con deducibles mayores al 10% del valor de cada pérdida y en ningún caso puede ser superior a 2.000 SMMLV. Tampoco será admitido que en la garantía se pacten franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que implique la asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada. La constitución de seguros obligatorios por parte del contratista como los relacionados con la administración de riesgos laborales, no exime al contratista de constituir la póliza de responsabilidad civil extracontractual. **Nota 1.** En el evento que la vigencia del contrato se prorrogue o se aumente su valor, el contratista se obliga a ampliar y prorrogar antes de su vencimiento la vigencia de la garantía única, de acuerdo con lo que se establezca en la modificación respectiva. El valor correspondiente a las modificaciones será por cuenta del contratista. **Nota 2.** La presentación de las pólizas deberá venir acompañada del clausulado y del recibo de caja expedido directamente por la Compañía de Seguros que la otorgue. CLAUSULA NOVENA. -MULTAS. Las partes pactan de común acuerdo que en el evento en que el contratista incurra en incumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato, la entidad acudirá ante el Juez natural del contrato para que sea esta instancia quien imponga multas sucesivas de hasta el dos por ciento (2%) del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, sin perjuicio de que la entidad haga efectiva la cláusula penal pecuniaria y/o declare la caducidad del contrato. CLAUSULA DÉCIMA-CLÁUSULA PENAL. Las partes de común acuerdo establecen que si llegare a suceder el evento de incumplimiento o inejecución total o parcial de las obligaciones a cargo del contratista, previstas tanto en los documentos precontractuales, la propuesta u oferta y este contrato, el CONTRATISTA pagará a título de cláusula penal pecuniaria, el diez por ciento (10%) del valor total del contrato que se considerará como pago parcial de perjuicios, lo que podrá cobrar La ESE HUS con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo. **PARÁGRAFO.** Se establece que los valores de las multas y de la cláusula penal, no son excluyentes y podrán ser cobrados directamente por la entidad a través de acto administrativo; dichos valores podrán ser tomados del saldo a favor del contratista, o de la garantía constituida, o por la vía judicial. No habrá lugar a la declaratoria de incumplimiento en caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. Será obligación de los interventores y/o supervisores, adelantar los

requerimientos previos y obtener el material probatorio necesario, ante un eventual incumplimiento total o parcial del contrato por parte del contratista. **DÉCIMA PRIMERA. -INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES.** En aras de garantizar la protección del interés general y la función administrativa y en armonía con el numeral 6º del artículo 195 de la Ley 100 de 1.993, el presente contrato podrá ser interpretado, modificado y terminado unilateralmente por **LA ESE HUS** de conformidad con los principios requisitos y procedimientos consagrados en los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA. -SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. Para lo cual el contratista prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA. -RELACIÓN LABORAL.** El presente contrato no genera relación laboral con el CONTRATISTA, ni con el personal que este use para su ejecución y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al precio acordado en la cláusula cuarta del mismo. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. -CESIÓN.** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, a persona natural o jurídica, sin previa autorización por escrito de la ESE HUS. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. -SUBCONTRATACIÓN.** EL CONTRATISTA no podrá subcontratar ni ceder el presente contrato sin previa autorización por escrito de la ESE HUS. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. -MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.** Si durante la ejecución del contrato y para evitar la parálisis o afectación grave de los servicios que presta la Entidad y que se procuran hacer realidad con el presente contrato, fuere necesario introducir modificaciones en el contrato, se podrán pactar modificaciones al mismo, sin alterar la esencia del mismo. Si se trata de adicionar el valor del contrato será necesario mantener el equilibrio económico, por lo cual será imperativo que la oficina asesora jurídica verifique las condiciones de mercado; adicionalmente se debe tener en cuenta que por regla general el valor del contrato no se puede incrementar en más del 50% de su valor expresado en SMMLV, siendo que cualquier adición en exceso será justificada por la oficina asesora jurídica. No podrán suscribirse variaciones que impliquen modificación al objeto del contrato, ni prorrogarse su plazo si estuviere vencido. **CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA. -LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** Atendiendo a la naturaleza y forma de ejecución de las contraprestaciones del contratista, las que se prolongan en el tiempo y al finalizar el contrato pueden requerir ser objeto de precisión, el presente contrato se liquidará de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los seis (6) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. Convienen las partes que en aquellos casos en que no sea posible liquidar este contrato en este plazo de manera bilateral, se autoriza a la Entidad contratante para que la realice, en cumplimiento de este acuerdo de voluntades, sin que tal actuación comporte o sea visto como el ejercicio de una prerrogativa o facultad excepcional o una decisión administrativa. La liquidación unilateral aquí prevista deberá realizarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de los seis meses previstos para hacerlo. El plazo aquí previsto para la liquidación podrá ser prorrogado por acuerdo entre las partes. **PARÁGRAFO. -LIQUIDACIÓN UNILATERAL.** Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por La ESE HUS y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA. -CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** La ESE HUS podrá dar por terminado el presente contrato antes del vencimiento del plazo en los siguientes casos: **1.)** Por mutuo acuerdo de las partes **2.)** Cuando el valor del contrato sea ejecutado en su totalidad, aun si esto sucede antes del vencimiento de la duración del mismo contemplada en la cláusula tercera. **3.)** Por causas de fuerza mayor o caso fortuito que lleven a la suspensión del objeto contractual. **4.)** Las partes de común acuerdo manifiestan que si el contratista no presenta los requisitos para la ejecución del contrato en el término de cinco (05) días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de éste, se terminará anticipadamente, pudiendo La ESE HUS adjudicar y suscribir el contrato con otro proponente. **5.)** Se pacta, que en el evento de existir requerimiento alguno de autoridad judicial o de control respecto de asuntos relacionados con el CONTRATISTA que sumariamente demuestren la existencia de elementos en los cuales se observe la violación objetiva de preceptos legales, se podrá dar por terminado el contrato. **CLAUSULA DÉCIMA**

NOVENA. -CADUCIDAD ADMINISTRATIVA. La ESE HUS podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato, agotando el procedimiento previsto en la ley 80 de 1993 y el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, siempre que se presente alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la ESE HUS por medio de acto administrativo, debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. Lo anterior, al tenor de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA VIGÉSIMA. -DEFINICIÓN, TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:** EL CONTRATISTA declara conocer la definición, tipificación, estimación y asignación de riesgos, por lo tanto, no procederán reclamaciones de EL CONTRATISTA, basadas en la ocurrencia de alguno de los riegos asumidos por él. **VIGÉSIMA PRIMERA. -SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Los conflictos que sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción. **VIGÉSIMA SEGUNDA. -INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía, autosuficiencia, autogobierno, autogestión, autodeterminación y no estará sometida a subordinación laboral con la ESE HUS y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de la ESE HUS y al pago por la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** En caso de recibir la ESE HUS de personas naturales o de autoridades administrativas o judiciales, reclamaciones en materia laboral EL CONTRATISTA autoriza el descuento directo de dichas obligaciones y en todo caso la efectividad de la garantía única. **VIGÉSIMA TERCERA. -INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista, con la suscripción de éste contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades ni conflicto de intereses y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, artículo 8° de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Ley 1150 de 2007 y normas concordantes en general, así mismo, no debe estar reportado en el boletín de responsables fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 45 de la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario), en concordancia con el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9° de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA CUARTA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Forman parte integral del contrato los estudios y documentos previos, los antecedentes disciplinarios y de responsabilidad fiscal, los antecedentes penales (para personas naturales), el Registro Único Tributario y todos los documentos que legalmente se requieran de conformidad con el objeto contractual y según lo pactado por las partes y los que se produzcan durante el desarrollo del contrato. **VIGÉSIMA QUINTA. -CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.** Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne a la ESE HUS de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA; en la ejecución del presente contrato. **VIGÉSIMA SEXTA. -DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Bucaramanga. **VIGÉSIMA SÉPTIMA NOTIFICACIONES.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	**FÍSICA MÉDICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA S.A.S.**
R. Legal.: EDGAR JULIÁN NIÑO CARRILLO.	R. Legal: **LUIS CARLOS LAGARES CASARRUBIA**
Cargo: Gerente.	Cargo: Representante Legal
Dirección: Calle 31 N° 31-50, Tercer Piso.	Dirección: Calle 48 No. 27 A – 66 Apartamento 803 Bucaramanga – Santander
Teléfono: 6910030 Ext. 474.	Teléfono: 317 2377137 – 318 6237064
Correo Electrónico: gerencia@hus.gov.co	Correo Electrónico: medphys.rad@gmail.com contacto@medphysrad.com

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011) el contratista autoriza a la E.S.E. HUS para realizar la notificación de los actos administrativos vía electrónica, al correo consignado anteriormente, en el cual se surtirán las notificaciones. **VIGÉSIMA NOVENA. -PERFECCIONAMIENTO**. El presente contrato se perfecciona cuando se suscriba el contrato con la firma de las partes. **TRIGÉSIMA - EJECUCIÓN DEL CONTRATO**. Una vez perfeccionado el contrato se requiere para su Legalización y Ejecución: **1.** El correspondiente registro presupuestal por parte de la entidad contratante. **2.** Aprobación de las Garantías exigidas en el presente documento, cuando a ello hubiere lugar. **TRIGÉSIMA PRIMERA. FIRMA ELECTRÓNICA** La suscripción del contrato se realizará a través del uso de la plataforma SECOP II y mediante la firma electrónica de las partes, conforme los lineamientos de uso de la plataforma emitidos por Colombia Compra Eficiente y el Decreto 2364 de 2012. De la suscripción se dejará constancia en el expediente mediante la impresión de la constancia de firma electrónica descargada directamente de la plataforma.

El presente documento se firmó por las partes de manera electrónica, en la plataforma SECOP II, el 21 de marzo de 2023.

MARÍA CLARA NIÑO GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS
Aprobó Aspectos Jurídicos

Revisó: ***Blanca Yensi Barrios Barragán***
Abogada de Apoyo a la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS – (Contratista)

Elaboró: ***Andrés Eduardo Vega Arguello***
Abogado de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS – (Gestión Integral AT)

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Compromiso Nº 702

A favor de **FISICA MEDICA Y PROTECCION RADIOLOGICA SAS V**

Con identificación No. 901352641 se le constituyó Registro Presupuestal según documento CONT 186 DE 2023 con cargo al (los) rubro(s) :

CDP	FECHA CDP	RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
396	10/02/2023	2.4.5.02.08.01	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO SERVICIOS OPERATIVO PROPIOS	58.953.790,00

Valor Total Registro Presupuestal: **58.953.790,00**

Objeto:

CONTRATO N° 186 DE 2023, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS DE CONTROLES DE CALIDAD A LOS EQUIPOS GENERADORES DE RADIACION IONIZANTE EXISTENTES EN LA ESE HUS.

Fecha de Vencimiento: **31/12/2023**

Expedido en Bucaramanga, el **21/03/2023**

Dra. OFELMINA DELGADO MANRIQUE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO PRESUPUESTO

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER] NIT [900006037-4]

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.03.23 11:29:41 -05:00

Código de Seguridad: p2GnedERzMAbC+cKEBSfNQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	B-100034507	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	22195699	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	23/03/2023	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	21/03/2023	24:00 Horas Del	21/04/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	FISICA MEDICA Y PROTECCION RADIOLOGICA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.352.641-1
DIRECCIÓN	CL 48 27 A 66 AP 803	TELÉFONO	3172377137
ASEGURADO	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	No. DOC. IDENTIDAD	900.006.037-4
DIRECCIÓN	CALLE 31 NO.31-50	TELÉFONO	6910030
BENEFICIARIO	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	No. DOC. IDENTIDAD	900.006.037-4
DIRECCIÓN	CALLE 31 NO.31-50	TELÉFONO	6910030

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE CONFIRMA QUE EL NUMERO DEL CONTRATO CORRECTO ES: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO 186 DE 2023, FIRMADO ENTRE LAS PARTES EL DIA 21 DE MARZO DE 2023.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.168 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

PRESTACION DE SERVICIOS DE CONTROLES DE CALIDAD A LOS EQUIPOS GENERADORES DE RADIACION IONIZANTE EXISTENTES EN LA ESE HUS.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 21/03/2023	24:00 Horas Del 21/10/2023	5.895.379,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 21/03/2023	24:00 Horas Del 21/04/2026	17.686.137,00	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 21/04/2023	24:00 Horas Del 21/04/2024	11.790.758,00	0,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 21/04/2023	24:00 Horas Del 21/04/2024	11.790.758,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 47.163.032,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ASESORES DE SEGUROS GUIA LTDA.	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 21/04/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PALTA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA APF Asociación Panamericana de Fianzas Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **B-100034507** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **FISICA MEDICA Y PROTECCION RADIOLOGICA SAS** Asegurado o Beneficiario: **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER / ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER** , expedida por la Compañía en **23/03/2023**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA BUCARAMANGA a los **23** días del mes **MARZO** del año **2023**.

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.03.23 11:31:18 -05:00

Código de Seguridad: 8I2r9Ub17OldQRSgBRCnrw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D001

No. PÓLIZA	B-100008601	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	22195700	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	23/03/2023	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	21/03/2023	24:00 Horas Del	21/04/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	FISICA MEDICA Y PROTECCION RADIOLOGICA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.352.641-1
DIRECCIÓN	CL 48 27 A 66 AP 803	TELÉFONO	3172377137
ASEGURADO	FISICA MEDICA Y PROTECCION RADIOLOGICA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.352.641-1
DIRECCIÓN	CL 48 27 A 66 AP 803	TELÉFONO	3172377137
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE CONFIRMA QUE EL NUMERO DEL CONTRATO CORRECTO ES: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO 186 DE 2023, FIRMADO ENTRE LAS PARTES EL DIA 21 DE MARZO DE 2023.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.168 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

PRESTACION DE SERVICIOS DE CONTROLES DE CALIDAD A LOS EQUIPOS GENERADORES DE RADIACION IONIZANTE EXISTENTES EN LA ESE HUS. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	116000000.00	232000000.00	232.000.000,00	0,00
PATRONAL	69600000.00	69600000.00	69.600.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	69600000.00	69600000.00	69.600.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	69600000.00	69600000.00	69.600.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 232.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ASESORES DE SEGUROS GUIA LTDA.	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 23/03/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PALSA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	B-100008601	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	22195700	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	23/03/2023	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	21/03/2023	24:00 Horas Del	21/04/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

FISICA MEDICA Y PROTECCION RADIOLOGICA SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AFF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.03.29 14:52:17 -05:00

Código de Seguridad: dI+gKGXjEuxDyDHTqzAREA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

CANCELACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	B-100034507	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	22196172	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/03/2023	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	21/03/2023	24:00 Horas Del	21/04/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	FISICA MEDICA Y PROTECCION RADIOLOGICA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.352.641-1
DIRECCIÓN	CL 48 27 A 66 AP 803	TELÉFONO	3172377137
ASEGURADO	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	No. DOC. IDENTIDAD	900.006.037-4
DIRECCIÓN	CALLE 31 NO.31-50	TELÉFONO	6910030
BENEFICIARIO	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	No. DOC. IDENTIDAD	900.006.037-4
DIRECCIÓN	CALLE 31 NO.31-50	TELÉFONO	6910030

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTEL EL PRESENTE ANEXO SE CANCELA LA POLIZA POR TRASLADO DE VIGENCIA
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.168 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

PRESTACION DE SERVICIOS DE CONTROLES DE CALIDAD A LOS EQUIPOS GENERADORES DE RADIACION IONIZANTE EXISTENTES EN LA ESE HUS.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 21/03/2023	24:00 Horas Del 21/10/2023	-5.895.379,00	-6.222,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 21/03/2023	24:00 Horas Del 21/04/2026	-17.686.137,00	-81.913,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 21/04/2023	24:00 Horas Del 21/04/2024	-11.790.758,00	-21.282,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 21/04/2023	24:00 Horas Del 21/04/2024	-11.790.758,00	-21.282,00
		TOTAL ASEGURADO	$ -47.163.032,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ASESORES DE SEGUROS GUIA LTDA.	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	-130.699,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	-130.699,00
GASTOS EXP.	$	-5.000,00
IVA	$	-25.782,81
TOTAL A PAGAR	$	-161.481,81

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 29/03/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **B-100034507** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **FISICA MEDICA Y PROTECCION RADIOLOGICA SAS** Asegurado o Beneficiario: **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER / ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER** , expedida por la Compañía en **29/03/2023**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA BUCARAMANGA a los **29** días del mes **MARZO** del año **2023**.

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.03.29 14:50:55 -05:00

Código de Seguridad: P4hoa/kFi0eQKgSlgux8Gw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	B-100008601	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	22196171	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/03/2023	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	21/03/2023	24:00 Horas Del	21/04/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	FISICA MEDICA Y PROTECCION RADIOLOGICA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.352.641-1
DIRECCIÓN	CL 48 27 A 66 AP 803	TELÉFONO	3172377137
ASEGURADO	FISICA MEDICA Y PROTECCION RADIOLOGICA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.352.641-1
DIRECCIÓN	CL 48 27 A 66 AP 803	TELÉFONO	3172377137
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE CANCELA LA POLIZA POR TRASLADO DE VIGENCIA
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.168 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

PRESTACION DE SERVICIOS DE CONTROLES DE CALIDAD A LOS EQUIPOS GENERADORES DE RADIACION IONIZANTE EXISTENTES EN LA ESE HUS. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA FISICA MEDICA Y PROTECCION RADIOLOGICA SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	-116000000.00	-232000000.00	-232.000.000,00	-45.000,00
PATRONAL	-69600000.00	-69600000.00	-69.600.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	-69600000.00	-69600000.00	-69.600.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	-69600000.00	-69600000.00	-69.600.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ -232.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ASESORES DE SEGUROS GUIA LTDA.	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	-45.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	-45.000,00
GASTOS EXP.	$	-5.000,00
IVA	$	-9.500,00
TOTAL A PAGAR	$	-59.500,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 29/03/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	B-100008601	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	22196171	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/03/2023	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	21/03/2023	24:00 Horas Del	21/04/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

DE NATURALEZA CONTRACTUAL
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.03.29 13:57:07 -05:00

Código de Seguridad: 5zr7eT5sA1IuRsGdCN4zHA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	B-100034507	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	22196183	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/03/2023	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	23/03/2023	24:00 Horas Del	23/04/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	FISICA MEDICA Y PROTECCION RADIOLOGICA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.352.641-1
DIRECCIÓN	CL 48 27 A 66 AP 803	TELÉFONO	3172377137
ASEGURADO	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	No. DOC. IDENTIDAD	900.006.037-4
DIRECCIÓN	CALLE 31 NO.31-50	TELÉFONO	6910030
BENEFICIARIO	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	No. DOC. IDENTIDAD	900.006.037-4
DIRECCIÓN	CALLE 31 NO.31-50	TELÉFONO	6910030

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE APLICA ACTA DE INICIO DE FECHA 23 DE MARZO DE 2023.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.168 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

PRESTACION DE SERVICIOS DE CONTROLES DE CALIDAD A LOS EQUIPOS GENERADORES DE RADIACION IONIZANTE EXISTENTES EN LA ESE HUS.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 23/03/2023	24:00 Horas Del 23/10/2023	5.895.379,00	6.222,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 23/03/2023	24:00 Horas Del 23/04/2026	17.686.137,00	81.913,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 23/04/2023	24:00 Horas Del 23/04/2024	11.790.758,00	21.282,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 23/04/2023	24:00 Horas Del 23/04/2024	11.790.758,00	21.282,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 47.163.032,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ASESORES DE SEGUROS GUIA LTDA.	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	130.699,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	130.699,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	25.782,81
TOTAL A PAGAR	$	161.481,81

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 29/03/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA APF Asociación Panamericana de Fianzas Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **B-100034507** y endoso, **3** cuyo afianzado es: **FISICA MEDICA Y PROTECCION RADIOLOGICA SAS** Asegurado o Beneficiario: **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER / ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER** , expedida por la Compañía en **29/03/2023**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA BUCARAMANGA a los **29** días del mes **MARZO** del año **2023.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	22196183

Fecha de Facturación	29/03/2023
TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	B-100034507
Periodo Facturado	23/03/2023 — 23/04/2026

Fecha Límite de Pago	28/04/2023
Prima (incluye gastos de expedición)	135.699,00
IVA	25.782,81
VALOR TOTAL A PAGAR $	161.481,81

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	FISICA MEDICA Y PROTECCION RADIOLOGICA SAS
CL 48 27 A 66 AP 803	901352641
Intermediario	ASESORES DE SEGUROS GUIA LTDA.

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **28/04/2023** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	22196183

Fecha de Facturación	29/03/2023
TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	B-100034507
Periodo Facturado	23/03/2023 — 23/04/2026

Fecha Límite de Pago	28/04/2023
Prima (incluye gastos de expedición)	135.699,00
IVA	25.782,81
VALOR TOTAL A PAGAR $	161.481,81

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	FISICA MEDICA Y PROTECCION RADIOLOGICA SAS
CL 48 27 A 66 AP 803	901352641
Intermediario	ASESORES DE SEGUROS GUIA LTDA.

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000221961 83(3900)000000161481(96)20230428

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)2299002219 6183(3900)000000161481(96)20230428

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.03.29 13:58:21 -05:00

Código de Seguridad: BK1ga2ngXpWUtuSmYAzvhw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUSBR000000027-D00I

No. PÓLIZA	B-100008601	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	22196182	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/03/2023	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	23/03/2023	24:00 Horas Del	23/04/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	FISICA MEDICA Y PROTECCION RADIOLOGICA SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.352.641-1
DIRECCIÓN	CL 48 27 A 66 AP 803	**TELÉFONO**	3172377137
ASEGURADO	FISICA MEDICA Y PROTECCION RADIOLOGICA SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.352.641-1
DIRECCIÓN	CL 48 27 A 66 AP 803	**TELÉFONO**	3172377137
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN	.	**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE APLICA ACTA DE INICIO DE FECHA 23 DE MARZO DE 2023.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.168 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

PRESTACION DE SERVICIOS DE CONTROLES DE CALIDAD A LOS EQUIPOS GENERADORES DE RADIACION IONIZANTE EXISTENTES EN LA ESE HUS. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA FISICA MEDICA Y PROTECCION RADIOLOGICA SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	116000000.00	232000000.00	232.000.000,00	45.000,00
PATRONAL	69600000.00	69600000.00	69.600.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	69600000.00	69600000.00	69.600.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	69600000.00	69600000.00	69.600.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 232.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ASESORES DE SEGUROS GUIA LTDA.	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	45.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	45.000,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	9.500,00
TOTAL A PAGAR	$	59.500,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 29/03/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	B-100008601	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	22196182	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/03/2023	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	23/03/2023	24:00 Horas Del	23/04/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

SANTANDER BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	22196182

Fecha de Facturación	29/03/2023	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
Póliza No.	B-100008601	
Periodo Facturado	23/03/2023	23/04/2023

Fecha Límite de Pago	28/04/2023
Prima (incluye gastos de expedición)	50.000,00
IVA	9.500,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	59.500,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	FISICA MEDICA Y PROTECCION RADIOLOGICA SAS
CL 48 27 A 66 AP 803	901352641
Intermediario	ASESORES DE SEGUROS GUIA LTDA.

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **28/04/2023** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	22196182

Fecha de Facturación	29/03/2023	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
Póliza No.	B-100008601	
Periodo Facturado	23/03/2023	23/04/2023

Fecha Límite de Pago	28/04/2023
Prima (incluye gastos de expedición)	50.000,00
IVA	9.500,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	59.500,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	FISICA MEDICA Y PROTECCION RADIOLOGICA SAS
CL 48 27 A 66 AP 803	901352641
Intermediario	ASESORES DE SEGUROS GUIA LTDA.

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000022196182(3900)000000059500(96)20230428

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)2299002196182(3900)000000059500(96)20230428

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE MANTENIMIENTO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

CERTIFICA:

Que los servicios prestados en el periodo contemplado en el *Acta de Supervisión No 1*, por **FÍSICA MÉDICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA S.A.S.,** en la factura **FE,** fecha 08 de mayo de 2023 fueron recibidos en **cantidad**, **valor**, **calidad** y **oportunidad** Tal como se evidencia en los informes de fecha del 15 al 21 de abril de 2023 adjuntado en la cuenta, en cumplimiento a lo establecido en el **cto. 186 De 2023,** cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROLES DE CALIDAD A LOS EQUIPOS GENERADORES DE RADIACIÓN IONIZANTE EXISTENTES EN LA ESE HUS.

SANDRA MILENA RODRÍGUEZ ÁLVAREZ
Supervisora Técnica ESE HUS

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

MedPhys&Rad S.A.S.
Control de Calidad, Física Médica y Protección Radiológica

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 7860e5f74f50081daedda1dfb1e096da6b0c0d4483d70cab781a80354abc9c87f08d3d24c45118d8a47d7066ff270a5f

Número de Factura: FE-69
Fecha de Emisión: 08/05/2023
Fecha de Vencimiento: 06/08/2023
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
MANTENIMIENTO
FECHA: 15-05-23 HORA: 11:30am
RECIBIDO: Rafael

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: FÍSICA MÉDICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA SAS
Nombre Comercial: FÍSICA MÉDICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA SAS
Nit del Emisor: 901352641
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 8621

País: Colombia
Departamento: Santander
Municipio / Ciudad: Bucaramanga
Dirección: CL 48 27 A 66 AP 803
Teléfono / Móvil: 3172377137
Correo: medphys.rad@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 900006037
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ -

País: Colombia
Departamento: Santander
Municipio / Ciudad: Bucaramanga
Dirección: CRA 33 28-126
Teléfono / Móvil: 6458674
Correo: facturaelectronica@hus.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	907216003	CONTROL DE CALIDAD EQUIPOS EMISORES RADIACIONES IONIZANTES EN EL MARCO DEL CONTRATO NRO 186 DE 2023 EJECUTADO DEL 23 DE MARZO AL 22 DE ABRIL 2023	ZZ	1,00	$ 49.541.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 9.412.790,00	19.00			$ 49.541.000,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2023-05-14 23:49:17
Documento generado el: 2023-05-14 23:49:17
Generado por:Solución Gratuita DIAN
Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			49.541.000,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			49.541.000,00
IVA			9.412.790,00
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			9.412.790,00
Total neto factura (=)			58.953.790,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	58.953.790,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764038960874 Rango desde: 51 Rango hasta: 300 Vigencia: 2023-11-02

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

MedPhys&Rad S.A.S.
Control de Calidad, Física Médica y Protección Radiológica

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 7860e5f74f50081daedda1dfb1e096da6b0c0d4483d70cab781a80354abc9c87f08d3d24c45118d8a47d7066ff270a5f

Número de Factura: FE-69
Fecha de Emisión: 08/05/2023
Fecha de Vencimiento: 06/08/2023
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
MANTENIMIENTO
FECHA: 15-05-23 HORA: 11:30am
RECIBIDO: Rafael

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: FÍSICA MÉDICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA SAS
Nombre Comercial: FÍSICA MÉDICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA SAS
Nit del Emisor: 901352641
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 8621

País: Colombia
Departamento: Santander
Municipio / Ciudad: Bucaramanga
Dirección: CL 48 27 A 66 AP 803
Teléfono / Móvil: 3172377137
Correo: medphys.rad@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 900006037
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ -

País: Colombia
Departamento: Santander
Municipio / Ciudad: Bucaramanga
Dirección: CRA 33 28-126
Teléfono / Móvil: 6458674
Correo: facturaelectronica@hus.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	907216003	CONTROL DE CALIDAD EQUIPOS EMISORES RADIACIONES IONIZANTES EN EL MARCO DEL CONTRATO NRO 186 DE 2023 EJECUTADO DEL 23 DE MARZO AL 22 DE ABRIL 2023	ZZ	1,00	$ 49.541.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 9.412.790,00	19.00			$ 49.541.000,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2023-05-14 23:49:17
Documento generado el: 2023-05-14 23:49:17
Generado por:Solución Gratuita DIAN
Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			49.541.000,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			49.541.000,00
IVA			9.412.790,00
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			9.412.790,00
Total neto factura (=)			58.953.790,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	58.953.790,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764038960874 Rango desde: 51 Rango hasta: 300 Vigencia: 2023-11-02

MedPhys&Rad S.A.S.
Control de Calidad, Física Médica y Protección Radiológica

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y 828 DE 2003

Yo. **LUIS CARLOS LAGARES CASARRUBIA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 78.034.881**, en mi calidad de Representante Legal de **FÍSICA MÉDICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA SAS**, identificada con **NIT 901.352.641-1**, certifico que la empresa realiza trabajos a través de contratos de servicios u honorarios con empresas o personas naturales, razón por la cual no tiene personal a cargo que genere responsabilidad de pagos de prestaciones sociales y seguridad social ni el presente mes, ni los pasados seis (6) meses.

Se expide por solicitud del interesado a los 03 días del mes de mayo de 2023

Luis Carlos Lagares Casarrubia
CC: 78.034.881 expedida en Cereté
Representante Legal
Magister en Física Médica
Director Técnico Res. 10494 Sec. Salud Dptal Santander.

SuAporte | AUTOLIQUIDACIONES

Fecha creación reporte: 2023-05-18, 04:52:17 PM **Tipo Planilla:** Y: PLANILLA INDEPENDIENTES EMPRESAS **Planilla Número:** 61841208

Periodo Cotización: marzo de 2023 **Periodo Servicio:** marzo de 2023

PAGADO 03/04/2023

Nit: N890903790

Administradora: ARL SURA

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	FISICA MEDICA Y PROTECCION RADIOLOGICA SAS				
Documento	NI901352641	**Dirección**	CL 48 #27 A - 66 APARTAMENTO 803		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6577562		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	BUCARAMANGA	**Departamento**	SANTANDER		
Representante Legal	LAGARES CASARRUBIA LUIS CARLOS	**Identificación**	CC 78034881		

II. DETALLE DE LOS AFILIADOS

Datos del Afiliado							Novedades										Riesgos								
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	Ext. no obligado	Residente Exterior	Código Depto y Municipio	ING	RET	VCT	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	IRP	Salario Básico	Días Cotizados	Tarifa	IBC	Cotización	Código Centro de Trabajo	Código Nueva Administradora de Salud	Código Nueva Administradora de Pensión
CC 78034881	LUIS CARLOS LAGARES CASARRUBIA	59	00			68 001											0	$ 3.600.000	30	0.0696	$ 3.600.000	$ 250.600	000000000	NIN-EP	NIN-AF

III. TOTAL AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES:

Sumatoria IBC	Incapacidades Pagadas	Valor Pagado a otros Subsistemas Riesgos	Valor Aportes Netos	Intereses Mora Riesgos	Saldo a favor	Total Pagado
$ 3.600.000	$ 0	$ 0	$ 250.600	$ 0	$ 0	$ 250.600

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	78034881
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LUIS CARLOS LAGARES CASARRUBIA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 48 NO. 27A-66	TELÉFONO:	6927613
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades profesionales,
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7875314582**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS SUBSISTEMAS:	MES:	marzo	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES:	marzo
	AÑO:	2023		AÑO:	2023
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/03/23	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1984676879

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 2.106.000
SUBTOTAL:			1	**$ 2.106.000**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 975.000
SUBTOTAL:			1	**$ 975.000**

TOTAL PAGADO:	**$ 3.081.000**

Planilla Pagada SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	78034881
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LUIS CARLOS LAGARES CASARRUBIA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 48 NO. 27A-66	TELÉFONO:	6927613
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades profesionales,
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7875314833**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: abril	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	abril	
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2023	SALUD:	AÑO:	2023	
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/05/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	2056263010		

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 2.106.000
SUBTOTAL:			1	**$ 2.106.000**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 975.000
SUBTOTAL:			1	**$ 975.000**

TOTAL PAGADO:	**$ 3.081.000**

Planilla Pagada

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2023-05-02, 06:46:11 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	abril de 2023
Periodo de Cotización Para Salud	abril de 2023
Empresa	FISICA MEDICA Y PROTECCION RADIOLOGICA SAS
NIT	NI 901352641
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	62439901
Tipo de Planilla	Y
Número Transacción Bancaria/ CUS	2057636002
Banco	(1001) - BANCO DE BOGOTA
Valor	$ 250.600
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.suaporte.com.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 250.600	$ 0
			SubTotales:	$ 250.600	$ 0
			Total a Pagar:		$ 250.600

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

ARUS (antes Enlace Operativo) no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.